

PROGRAMA ACADÉMICO VIRTUAL - PAV

CONDICIONES Y DIRECTIVAS 2020-II

Generalidades

- I. Los estudiantes admitidos en un Programa Académico Virtual (PAV) conocen la Ley Universitaria referida y las normas de la USMP (pág. Web USMP www.usmp.edu.pe, sección "Transparencia": <http://www.usmp.edu.pe/index.php?pag=raiz&sec=difusion>).
- II. La matrícula se realiza en cada Unidad Académica de acuerdo a las normas y directivas establecidas (Art. 3, Reglamento de Estudiantes de la USMP).
- III. Las clases de los PAV se desarrollan, generalmente, durante todo el año en dos semestres académicos. El primero de ellos comprende los meses de enero a junio; mientras que el segundo, de julio a diciembre.
- IV. Las asignaturas de los PAV generalmente, tienen una duración de cuatro (4) semanas de acuerdo al Calendario Académico publicado en Mi USMP Virtual: <https://www.usmpvirtual.edu.pe/servicios.php>.

Directivas de inscripción

1. **PAV Etapa a Distancia** : Las clases de los PAV a distancia se inician los días lunes de acuerdo al calendario académico vigente, siendo necesario inscribirse y efectuar el pago previamente en cada asignatura. El estudiante podrá inscribirse en una o más asignaturas de un PAV en forma mensual de acuerdo al programa. La inscripción se realiza en base a las asignaturas que se habiliten en el sistema, de acuerdo a las prioridades establecidas, siempre y cuando, esté apto para inscribirse en cada una de dichas asignaturas.
2. **PAV Etapa Presencial (sólo pregrado)**: Las clases de los PAV presencial se inician generalmente los días viernes de acuerdo al calendario académico vigente, siendo necesario inscribirse y efectuar el pago previamente en cada asignatura. El estudiante podrá inscribirse en una o más asignaturas de un PAV presencial en forma mensual de acuerdo al programa. La inscripción se realiza en base a las asignaturas que se habiliten, y de acuerdo a las prioridades establecidas, siempre y cuando, esté apto para inscribirse en cada una de dichas asignaturas.
3. En cada proceso de inscripción, la Unidad realizará todo lo que esté a su alcance para habilitar al menos una asignatura en la cual se puedan inscribir todos los estudiantes regulares. Si un estudiante dejase de estudiar, uno o más meses, la universidad no podrá garantizar que tenga habilitada una asignatura para la nueva inscripción.
4. La universidad se reserva el derecho de cerrar una asignatura por no alcanzar el número mínimo de estudiantes inscritos.

5. La inscripción en una o más asignaturas de un PAV es de total responsabilidad del estudiante. En consecuencia, los datos de acceso al Sistema de Inscripción y Pagos son de uso personal y no deben ser compartidos, bajo responsabilidad del mismo.
6. La inscripción en una o más asignaturas de un PAV estará disponible, al menos, con una semana de anticipación al inicio de clases.
7. La inscripción y pago a una o más asignaturas de un PAV se puede realizar hasta tres días antes del inicio de las clases, salvo casos excepcionales definidos por la USMP. Solo en caso de PAV Etapa Presencial (sólo pregrado) se puede realizar la inscripción y pago hasta el último día del mes anterior del inicio de clases, salvo casos excepcionales definidos por la USMP.
8. Si un estudiante realiza el pago luego de iniciada las clases, a criterio de la USMP podrá ser retirado de la asignatura. El monto pagado generará un saldo a su favor que será reconocido en la siguiente inscripción.
9. La inscripción a una asignatura de un PAV genera un recibo de pago (o su equivalente), el cual crea un compromiso de pago con la USMP. Por tal razón, el importe deberá ser cancelado para que el estudiante pueda comenzar clases en la asignatura o asignaturas en que se ha inscrito.
10. El estudiante que no cancele el recibo de pago de una deuda anterior con la Universidad, no podrá inscribirse en asignatura alguna que inicie en los meses posteriores.
11. Los estudiantes deberán cumplir con la cantidad de meses/años mínimos de estudio determinados por cada programa para obtener la condición de egresado. Esto meses están determinados por Ley y Procedimientos de la USMP-UVA.
12. El estudiante no podrá inscribirse en una asignatura cuyo prerrequisito no haya sido aprobado.
13. El estudiante que se inscriba en una asignatura y no participe activamente en las sesiones de aprendizaje será desaprobado con la nota cero (0), bajo su responsabilidad.
14. El estudiante que desee anular su inscripción deberá presentar la solicitud, y hacer el pago de derechos administrativos, hasta el primer día en que inician las clases y previa verificación de que no haya hecho uso de la plataforma.
15. A todos los estudiantes se les recomienda inscribirse de acuerdo a la Programación de Asignaturas de su PAV publicada en Mi USMP Virtual: <https://www.usmpvirtual.edu.pe/servicios.php>
16. En caso un estudiante desapruebe todas las asignaturas en las cuales se inscribió durante tres (3) meses consecutivos, su inscripción será inhabilitada y su expediente será derivado al comité de disciplina de la universidad para la generación de la carta de permanencia.
17. El estudiante que deje de estudiar seis (6) meses o más deberá realizar el proceso de

reactualización presentando una solicitud, y el pago de los derechos administrativos correspondientes, y estará sujeto a lo establecido en la Ley Universitaria N°30220 y a las normas vigentes de la universidad

18. Las pensiones de los PAV se incrementan generalmente en los primeros meses de cada año. Los nuevos precios serán comunicados a los estudiantes a través de correo electrónico en los últimos meses del año.

19. La Guía de Trámites administrativos se encuentra publicada en la página web de la USMP, sección "Transparencia": <http://www.usmp.edu.pe/index.php?pag=raiz&sec=difusio>

20. En caso tenga cualquier inconveniente con su inscripción o pago podrá comunicarse con nosotros a través nuestros Canales de Atención Digital ubicados en Mi USMP Virtual: <https://www.usmpvirtual.edu.pe/servicios.php>

21. Estudiantes de Pregrado

- Los estudiantes pueden inscribirse hasta un máximo de 6 créditos por ciclo/periodo. Salvo casos excepcionales definidos por la USMP
- Los estudiantes pueden inscribirse en una asignatura obligatorio y en una asignatura que ha sido desaprobado.
- Los estudiantes ingresantes de pre-grado deberán llevar obligatoriamente asignaturas del primer ciclo de su programa durante los diez (10) primeros meses de estudio.
- Los estudiantes pueden inscribirse en las asignaturas que pertenecen a tres (3) ciclos académicos consecutivos, de acuerdo a lo establecido en su PAV, para poder llevar una asignatura de un cuarto ciclo deberá cerrar el ciclo más antiguo.
- Los estudiantes que cumplan con los requisitos, podrán inscribirse en las asignaturas presenciales siempre que hayan concluido y aprobado con las asignaturas hasta el tercer ciclo, y de preferencia no contar con asignaturas a distancia habilitadas.
- Los estudiantes que se encuentren en calidad de egresados o inactivos por seis meses contarán con 30 días adicionales para acceder a la plataforma virtual con la finalidad de que pueda descargar y guardar información de interés, una vez transcurrido ese periodo la plataforma se cerrará sin lugar a reclamo.
- Los estudiantes que desaprueban una misma asignatura dos (2) veces consecutivas:
 - Se pondrán en estado de Por Carta de Permanencia y se deshabilitará sus inscripciones.
 - La USMP - UVA notificará al estudiante que su carta de permanencia está lista para su recojo y firma de aceptación. Solo en el caso de estudiantes del extranjero y provincias el trámite es virtual.
 - El estudiante deberá entregar su carta de permanencia (copia) a la USMP-UVA para que se inicie el proceso de habilitación. Una vez habilitado el estudiante podrá inscribirse.
 - Si el estudiante no se inscribe cuando la asignatura esté disponible es completamente responsabilidad de él mismo.
 - El estudiante que se inscriba a la asignatura desaprobada con Carta de Permanencia y lo desapruebe por tercera vez será Inhabilitado por el periodo de un (1) año.

- Pasado el año de suspensión el estudiante solo podrá inscribirse en la asignatura que generó la carta de permanencia.
- Si el estudiante desapueba la asignatura con carta por cuarta vez será separado de la universidad por bajo rendimiento académico

22. Estudiantes de posgrado.

- El estudiante de posgrado puede inscribirse en un máximo de dos (2) asignaturas a la vez, siempre y cuando, sean habilitadas y una de ellas no sea prerrequisito del otro.
- Una vez que los estudiantes de posgrado culminen con la última asignatura de su programa contarán con 30 días adicionales para acceder a la plataforma con la finalidad de que pueda descargar y guardar información de interés, una vez transcurrido ese periodo la plataforma se cerrará sin lugar a reclamo.